



DECRETO **0686**

NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3235-C-18 y el Pase N° 219/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **CALABRANO MONTENEGRO ANA NOLFA, L.P. N° 7050**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

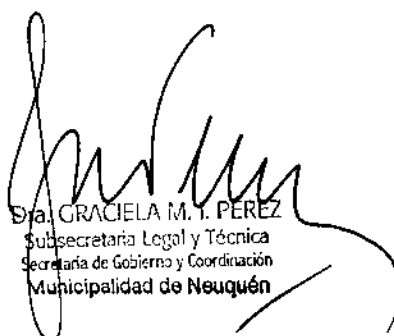
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 20 de las actuaciones;

Que por Nota N° 467/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1676, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias;

Que por Informe N° 768/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 29 de agosto de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CALABRANO MONTENEGRO ANA NOLFA, L.P. N° 7050 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.757.333, Clase 1956, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias; quien cumple tareas como responsable del Subprograma Delegación Catastro Zona Este -Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 29 de agosto de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CALABRANO MONTENEGRO ANA NOLFA, L.P. Nº 7050 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.757.333, Clase 1956, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, y sus modificatorias; quien cumple tareas como responsable del Subprograma Delegación Catastro Zona Este -Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 768/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER a la agente **CALABRANO MONTENEGRO ANA NOLFA, L.P. Nº 7050**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2198
Fecha 31 / 08 / 2018